



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 24 de febrero del 2026
CITE MBRL/TJA/ALP/CD CITE N°: 010/2025-2026

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



REF.- SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración:

A través de la presente, amparado a lo dispuesto en el artículo N° 117 del Reglamento General la Cámara de Diputados solicito la reposición del Proyecto de Ley:

- Proyecto de Ley N° 204/2024-2025 C.S “DECLARA HEROE NACIONAL AL CORONEL JOSÉ EZEQUIEL APODACA”

Para que pase a la comisión que corresponda.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Arq. Mario Bernardo Remiso Lizot
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ref.: 60261174



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de septiembre de 2025
P. N° 638/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO			
23 SEP 2025			
HORA:	12:40	FIRMA	
N° REG.	N° FOJAS	116	

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO			
23 SEP 2025			
HORA	14:40	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	116	

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL			
5554			
24 SEP 2025			
HORA	9:03	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS		

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 204/2024-2025 C.S. **"DECLARA HÉROE NACIONAL Y ASCENSO PÓSTUMO AL CORONEL JOSÉ EZEQUIEL APOCADA"**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 204/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO) Se declara Héroe Nacional al Coronel José Ezequiel Apodaca, Jefe del Estado Mayor de la V División del Ejército Boliviano acantonado en Santiago de Cotagaita, que enfrentó a las tropas chilenas el 12 de noviembre de 1879 en la Batalla de Canchas Blancas durante la Guerra del Pacífico de 1879 - 1880.

ARTÍCULO 2. (ASCENSO PÓSTUMO) Se dispone el ascenso póstumo al grado de General del Estado Boliviano al Coronel José Ezequiel Apodaca, héroe militar de la Guerra del Pacífico.

ARTÍCULO 3. (POLÍTICAS PÚBLICAS) Se visibilice y difunda la acción valiente del Coronel José Ezequiel Apodaca, nacido en Tarija el 20 de octubre de 1831, incorporando al calendario histórico nacional su biografía, a los textos históricos oficiales para su enseñanza a cargo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4. (REIVINDICACIÓN) El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, gestionará las acciones necesarias para reivindicar y conmemorar los valientes actos del Coronel José Ezequiel Apodaca.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES